ANÁLISIS DEL SECTOR
ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades de la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, se adelanta el presente estudio de sector y de mercado, correspondiente a la contratación de una persona jurídica para desarrollar el contrato interadministrativo con objeto: "APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES QUE COMPRENDE LA EDUCACIÓN TERCIARIA QUE DESARROLLA LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato asciende a la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($540.117.825) IVA INCLUIDO.

1. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía es una entidad mixta sin ánimo de lucro que entre sus asociados están La Fundación EPM, La Gobernación de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Fue constituida por Acta No. 1, otorgada por la Asamblea de Asociados, en octubre 24 de 2013 con el objetivo de gerenciar la política de educación terciaria (Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano) para los habitantes de departamento de Antioquia de acuerdo con los planes de desarrollo municipales y departamentales, a través de estrategias, proyectos y actividades que fomenten el acceso, la permanencia y la graduación en los programas académicos de este nivel educativo, Teniendo como objetivos específicos:

1. Gestionar y articular estrategias de promoción para el acceso a la educación superior.
2. Promover y operar acciones formativas de orientación vocacional y profesional y programas para la articulación de la educación media, técnica y tecnológica con la educación superior.
3. Realizar alianzas estratégicas para impulsar la oferta de programas en las distintas regiones del Departamento.
4. Gestionar los recursos para la financiación de becas y créditos para la educación superior en Antioquia, que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo territoriales en forma directa o contratarla con terceros.

5. Operar los Fondos de becas y créditos que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo de orden departamental.
6. Gestionar u operar programas de sus Corporados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los Corporados.

Para la ejecución integral de los fondos, la Corporación deberá realizar las siguientes funciones básicas:

a. Realizar proyecciones económicas y de cobertura que garanticen la financiación de los estudiantes que sean incluidos en el programa.
b. Diseñar y ejecutar la estrategia social y de comunicaciones para la difusión y posicionamiento de los programas en la región.
c. Realizar las convocatorias para la asignación de los beneficios derivados de los programas de educación superior.
d. Adelantar el proceso de postulación, preselección y selección de beneficiarios.
e. Realizar el proceso de legalización de beneficiarios nuevos y renovación de antiguos.
f. Gestionar ante las IES la conformación de alianzas para el fortalecimiento de los programas.
g. Adelantar el seguimiento y control al servicio social prestado por los beneficiarios del programa.
h. Adelantar el seguimiento y apoyo a los beneficiarios.
i. Celebrar los contratos, convenios y acuerdos con personas naturales, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el fortalecimiento de los programas de educación superior y de la entidad.
j. Desarrollar la gestión de archivo y custodia de documentos.
k. Emitir las órdenes de giro a universidades, estudiantes y demás entidades que sean necesarias de acuerdo con los reglamentos del programa de educación superior.
l. Administrar los recursos necesarios para la operación del programa.
m. Generar los desarrollos tecnológicos necesarios para la operación de los programas.
n. Gestionar recursos con distintas entidades públicas y privadas.
o. Desarrollar para sí o para terceros programas o proyectos que fortalezcan el acceso a la educación superior.

7. Elaborar los procedimientos para el otorgamiento de créditos y becas y para la recuperación de cartera.
8. Realizar procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.

Aunado a lo anterior, es menester indicar que la Corporación Gilberto Echeverri Mejía tiene como misión garantizar el acceso, permanencia y culminación de trayectorias educativas completas en Antioquia, en concordancia con la Política Pública de Educación Superior del departamento y los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. Esta labor se articula a través de programas y proyectos, cuyo despliegue requiere una infraestructura operativa y logística que permita la ejecución eficiente en todo el territorio antioqueño, incluyendo zonas rurales y de difícil acceso.

Dado que la Corporación no cuenta con capacidad instalada propia para asumir directamente la operación logística de eventos, ferias, actividades pedagógicas y promocionales, se requiere la contratación de un operador logístico con experiencia, cobertura territorial y solvencia técnica para garantizar la calidad y oportunidad en el desarrollo de estas acciones. Esta operación logística es indispensable para garantizar el adecuado desarrollo de los programas y proyectos, así como para responder a los requerimientos de los públicos internos y externos de la Corporación, mediante una comunicación efectiva y una gestión institucional descentralizada.

El alcance de esta contratación incluye, entre otros, el alquiler de espacios físicos, servicios de transporte terrestre y aéreo, hospedaje, alimentación, dotación técnica y audiovisual, mobiliario, tarimas, carpas, toldos, permisos administrativos (incluyendo SAYCO y ACINPRO), así como la producción e instalación de piezas publicitarias, materiales promocionales e identidad visual. También se contemplan servicios profesionales requeridos para el diseño de campañas y estrategias de comunicación, y la posibilidad de cubrir costos de terceros cuya presencia sea esencial en los eventos.

Las actividades a desarrollar se realizarán por demanda, de acuerdo con las necesidades expresas de la Corporación, y estarán soportadas en órdenes de pedido específicas. Cada requerimiento se encuentra detallado en el Anexo 1 del estudio previo, donde se describen los aspectos técnicos, operativos y territoriales correspondientes, alineados con los programas y proyectos de la entidad. Sin embargo, estas actividades no comprometen o limitan la ejecución, pues pueden cambiar en fechas o especificaciones de acuerdo con las dinámicas de los territorios y de los procesos.

Esta estrategia permite una ejecución eficiente y articulada de los compromisos institucionales, fortaleciendo la capacidad operativa de la Corporación, optimizando el uso de los recursos públicos y contribuyendo a la generación de valor público mediante la presencia activa del Estado en el territorio.

Atendiendo las necesidades identificadas, y en cumplimiento de los principios de la contratación estatal, se requiere la contratación de una empresa especializada en eventos y operación logística que deberá contar con personal capacitado para la organización y ejecución de eventos no solo en Medellín, sino en todo el departamento de Antioquia.

En tal sentido, se identifica a la empresa ACTIVA como el proveedor idóneo para prestar los servicios requeridos. ACTIVA es una entidad estatal, con experiencia comprobada en la ejecución de servicios logísticos integrales, incluyendo componentes publicitarios ATL, BTL y digitales, manejo de materiales POP, impresos, digitales y apoyo a eventos de gran alcance. Su cobertura territorial y capacidad de respuesta hacen viable la ejecución del programa en zonas rurales y urbanas, respondiendo a las exigencias geográficas, culturales y operativas del departamento.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La entidad revisó procesos similares de contrataciones en la Corporación y en distintas entidades. Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados en la Corporación y otras entidades, donde prevalece la modalidad de contratación directa:

RELACION DE PROCESOS				
ITEM	**NUMERO PROCESO**	**TIPO DE PROCESO**	**OBJETO**	**CUANTIA**
1	714 DE 2024	Contratación directa	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística y el desarrollo de las necesidades técnicas y operativas de los diferentes programas y actividades de la subgerencia de deporte asociado y altos logros.	$12.000.000.000
2	IUD2024628	Contratación directa	Contrato Interadministrativo de administración delegada para la gestión y Suministro de material P.O.P, prendas de vestir, material litográfico de pequeño y gran formato, e impresiones de tipo institucional, para el	$450.000.000

			fortalecimiento del posicionamiento institucional en el marco del Modelo de Digitalidad Próxima de la IU. Digital de Antioquia, en aras de satisfacer el Plan de Desarrollo 2023-2026 «Digitalidad Próxima	
3	015-2025	Contratación directa	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la Operación Logística de Eventos	$373.000.000
4	053-2025	Contratación directa	Apoyar la operación logística de eventos y actividades de los proyectos y programas de la entidad, en el marco de las estrategias institucionales que comprende la educación terciaria que desarrolla la Corporación Gilberto Echeverri Mejía en el Departamento de Antioquia.	$445.220.000

3. ESTUDIOS DE LA OFERTA

Para definir el valor del contrato interadministrativo de mandato sin representación, se realizó la revisión de los servicios requeridos por la Corporación de acuerdo con los recursos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades requeridas por la Corporación y la operación que tiene el desarrollo de estas.

Es así como es viable el proceso de contratación enmarcado en “APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES QUE COMPRENDE LA EDUCACIÓN TERCIARIA QUE DESARROLLA LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

4. FORMA DE PAGO

El desembolso de recursos necesarios para la ejecución del contrato que se pretende celebrar se consignará en una cuenta especial con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA. Dicha cuenta es de manejo exclusivo de los recursos, que deberán abrirse a nombre del MANDATARIO. Para el cumplimiento de lo anterior el mandatario deberá enviar un documento o carta firmada por el representante legal en la cual informe el número de la cuenta especial. Los rendimientos financieros que llegaren a causarse con ocasión de la administración de los recursos serán propiedad de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía. Para la debida ejecución del contrato es necesario contar con los recursos disponibles para atender el pago de proveedores, para lo cual se realizarán dos desembolsos del costo directo del contrato de la siguiente manera: Un primer desembolso por el 50% del valor del costo directo del contrato, una vez sea firmada el acta de inicio, y un 50% restante una vez se evidencie la ejecución financiera del 70% del primer desembolso para garantizar la operación del fondo. El mandatario cumplirá todas las obligaciones fiscales y tributaras, como son las del orden nacional y las del orden territorial. Los pagos que efectúe la Corporación Gilberto Echeverri Mejía a favor del mandatario quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley. El pago de los honorarios será del nueve punto cinco por ciento (9,5%) más IVA sobre el valor ejecutado del recurso administrado, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Los cuáles serán presentados por el Mandatario y pagados por el Mandante cada que se realice legalizaciones, con la verificación de la totalidad de los requisitos anteriormente mencionados. La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, desembolsará los recursos a administrar, en virtud del mandato sin representación celebrado, de acuerdo con el PAC establecido, pero siempre considerando que se mantendrá con liquidez el contrato para garantizar el pago oportuno de los proveedores. Para tal efecto realizarán las transferencias electrónicas a la cuenta informada por el mandatario. LA CORPORACIÓN cancelará el valor de la factura dentro de los quince (15) días siguientes al ingreso de la misma. Los desembolsos de recursos necesarios para la ejecución del contrato que se pretende celebrar se consignarán en una cuenta especial con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, la cual debe estar exenta del 4x1000 y de manejo exclusivo de recursos que deberá abrirse a nombre del MANDATARIO. Para el cumplimiento de lo anterior el mandatario deberá enviar un documento o carta firmada por el representante legal en la cual informe el número de la cuenta especial. Los rendimientos financieros que llegaren a causarse con ocasión de la administración de los recursos serán propiedad de LA CORPORACIÓN. Nota 1: El mandatario deberá enviar informes periódicos del movimiento de la cuenta bancaria creada para el movimiento de los recursos entregados en administración por la Corporación, de acuerdo a las solicitudes del supervisor. Nota 2: En el presente contrato de Mandato donde se pactan los desembolsos de los recursos a administrar, el supervisor y/o Interventor será responsable de presentar ante la Dirección de Contabilidad el informe de ejecución financiera, con

las características citadas anteriormente, hasta su terminación. Nota 3: Pese que existe cronograma de actividades con eventos y programaciones específicas, podrá variar conforme a la misionalidad, agenda y requerimientos de los programas y proyectos. PARÁGRAFO 1: Para proceder con el pago de los honorarios, ACTIVA, como MANDATARIO, previamente deberá certificar la Corporación, aquellos valores por estampillas que efectúe en su calidad de AGENTE RETENEDOR.

3.1. ANÁLISIS

Como se evidencia, se tiene que las variables establecidas para el presente proceso se definen de conformidad con las necesidades propias de la Corporación, lo que se ve reflejado en las especificaciones técnicas y presupuesto de cada uno de los procesos, determinando así la modalidad del proceso de selección.

Las demás variables que se tienen establecidas para el presente proceso de selección obedecen expresamente a la contratación requerida por la Corporación, las cuales cumplen con condiciones establecidas de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

3.2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El literal c), numeral 4, del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, así lo reglamenta a su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

*"*Convenio o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto." (…)

Para definir el valor del contrato, se realizó la revisión de los servicios requeridos por la Corporación de acuerdo con los recursos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades de la Corporación y la operación que tiene el desarrollo de estas.

Por lo anterior, una vez definidos los servicios y las características de estos requeridos por la Corporación, se solicitó propuesta económica a la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA, dadas las características de los servicios ofertados.

Por la anterior, se definió un presupuesto oficial estimado en la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($540.117.825) IVA INCLUIDO.

Es así como es viable el proceso de contratación directa enmarcado en el siguiente objeto "APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES QUE COMPRENDE LA EDUCACIÓN TERCIARIA QUE DESARROLLA LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".



_____

CRISTIAN FERNEY LÓPEZ CASTRILLÓN
Profesional especializado de jurídica
Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Proyectó: Martha Liliana Perea Heredia – Contratista de apoyo a contrataciones